



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arequipa, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por DE LA  
CUBA CHIRINOS Cesar Augusto FAU  
20456310959 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Arequipa  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.12.2023 18:03:17 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001743-2023-P-CSJAR-PJ

**Sumilla:** "Establece medidas concernientes a  
licencia por onomástico otorgada a la Dra.  
Esther Giovana Morante Chipana."

**VISTOS:** El Informe de Secretaría de Presidencia N° 000716-2023-P-CSJAR-PJ,  
y;

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que, mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 001731-2023-P-CSJAR-PJ, se ha resuelto conceder licencia con goce de haber por onomástico a la señora Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil del Distrito de la Joya, doña Esther Giovana Morante Chipana, por el día 04 de enero de 2024.

**SEGUNDO:** Que, siendo ello así y estando a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa, dirige la política interna del Distrito Judicial a su cargo, por tal motivo, interviene en la regulación de las actividades de las diferentes Áreas Funcionales y Administrativas y Jurisdiccionales, con la finalidad de garantizar una eficaz, eficiente y oportuna administración de justicia, debe ésta Presidencia, adoptar las medidas necesarias administrativas para su adecuado funcionamiento.

**TERCERO:** Que, según lo informado por Secretaría de Presidencia, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial ha comunicado la no procedencia de la designación de Magistrados Supernumerarios por onomástico, razón por la que este despacho debe disponer las acciones que resulten convenientes y que aseguren el normal desenvolvimiento de los órganos jurisdiccionales involucrados, habiendo visto la necesidad de disponer que por el día 04 de enero de 2024, el despacho del Juzgado Civil del Distrito de la Joya, sea asumido por el señor Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Caylloma con sede en Majes – El Pedregal, don Juan Berly Ruelas Chaucayanqui, o quien haga sus veces, en adición a sus funciones.

Por lo que estando a las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DISPONER** que por el día 04 de enero de 2024, el despacho del **Juzgado Civil del Distrito de la Joya**, sea asumido por el señor Juez Supernumerario del **Juzgado Civil de Caylloma con sede en Majes – El Pedregal**, don Juan Berly Ruelas Chaucayanqui, o quien haga sus veces, en adición a sus funciones.

**Artículo Segundo.- Póngase** la presente en conocimiento de la Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Arequipa, Unidad de Visitas de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Arequipa, Asesoría Legal de Presidencia, Coordinación del Área de Personal, Administración de las Sedes de la Joya, Chivay, Pedregal, Aplao, Cotahuasi, Chuquibamba y Orcopampa, Juzgado Civil de Caylloma con sede en Majes – El Pedregal, Juzgado Civil Permanente del Distrito de la Joya, e interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

Documento firmado digitalmente

**CESAR AUGUSTO DE LA CUBA CHIRINOS**

Presidente de la CSJ de Arequipa  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

CDC/wmm

